



CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA POBLACION ADULTO MAYOR

DOCUMENTO TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA

**CONTRATO N° 1.340-20.02-0001 - 5 DE JUNIO DE 2020
SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA –
SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA – Y LA
UNIÓN TEMPORAL AGROVALLE 2020**

SEPTIEMBRE DE 2020



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.....	5
2.1. GENERALIDADES.....	5
2.2. ALCANCE.....	5
2.3. CONTEXTO REGIONAL, MUNICIPAL Y LOCAL	5
2.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	5
3. TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO FINANCIABLE	6
MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL	6
3.1.1 Adultos mayores.....	6
4. POSTULANTES.....	6
4.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ADMINISTRATIVAS.....	6
4.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS AGROPECUARIAS	6
4.3. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA.....	6
4.3.1. Asociaciones y/o Comunidades.....	7
5. CONVOCATORIA.....	7
5.1. ENFOQUE.....	7
5.2. LÍNEAS PRODUCTIVAS DE COFINANCIACIÓN.....	7
• Huertas Hortícolas: Unidad productiva destinada al autoconsumo y aprovechamiento de productos agrícolas, para la seguridad alimentaria y nutricional.....	7
5.3. PUBLICACIÓN	8
5.3.1. Medio de publicación	8
5.3.2. Tiempo de publicación	8
5.4. PRESENTACIÓN Y/O RECOLECCIÓN DE PROYECTOS	8
5.5. EVALUACIÓN DE PROYECTOS.....	8
• Criterios de Evaluación Adulto Mayor.....	9
5.6. SELECCIÓN DE PROYECTOS	9
5.7. PUBLICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS.....	9
6. LISTA DE ENTREGABLES PARA LA CONVOCATORIA	10

6.1. ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES	10
6.2. DESCRIPCIÓN DE FORMATOS ANEXOS	10
6.2.1. Formato de Presentación de Proyectos	10
6.2.2. Listado de Asociados Beneficiarios del Proyecto	10
6.2.3. Certificados Cultivos No Ilícitos	10
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	12



1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca en virtud de garantizar la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Rural en el Departamento del Valle del Cauca, como entidad del Estado, debe propender por el fortalecimiento del tejido social e impulsar proyectos productivos para el autoconsumo, con el fin de erradicar el hambre y alcanzar una seguridad alimentaria suficiente en los hogares del sector rural.

En este sentido, en cumplimiento de su Plan de Acción 2020 y conforme a la misión de dinamizar la vocación productiva del Valle del Cauca con acciones tendientes al logro de la competitividad en los sectores agropecuarios, agroindustrial, Ambiental y Pesca, contempla el Programa “Seguridad Alimentaria y Nutricional Rural” el cual permite que las asociaciones de productores acceden a la financiación de iniciativas de proyectos productivos que promuevan la seguridad y soberanía alimentaria, además de obtener los servicios de acompañamiento integral a los productores dentro de los 42 municipios de Departamento del Valle del Cauca.

Por lo anterior, se realiza este proceso de convocatoria pública para el fomento a proyectos productivos de Seguridad Alimentaria en la población de Adulto Mayor con cinco (5) propuestas de huertas hortícolas para 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca.

En ese orden de ideas, el presente documento contiene los pasos requeridos para presentar sus proyectos para acceder a los beneficios proporcionados por el proyecto denominado, **MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL Y EMPRENDIMIENTOS RURALES 2020**, financiado por la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca.

Fecha de Apertura: Lunes, 28 de Septiembre del 2020

Fecha de Cierre: Sábado, 03 de Octubre del 2020

Fecha de Resultados: Martes, 06 de Octubre del 2020

2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. GENERALIDADES

La población de Adulto Mayor presentan sus proyectos Hortícolas donde se especifican sus requerimientos de acuerdo a la necesidad planteada en el proceso de seguridad alimentaria, posteriormente se seleccionan los mejores proyectos de huertas competitivos que contribuyan al establecimiento y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable del Valle del Cauca; el establecimiento y acompañamiento de los proyectos está basado en promover el ordenamiento económico, social y ambiental de los territorios rurales, con el fin de fortalecer la capacidad de generación de ingresos, aumentar la productividad y mejorar la competitividad, de modo que se contribuya a la reducción de la pobreza rural y al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiada.

2.2. ALCANCE

El alcance del acompañamiento y fortalecimiento está destinado a seleccionar, apoyar e implementar los proyectos hortícolas que contribuyan al establecimiento y fortalecimiento del desarrollo rural del Departamento para cinco (5) propuestas de seguridad alimentaria en zona rural.

2.3. CONTEXTO REGIONAL, MUNICIPAL Y LOCAL

El plan de desarrollo y el programa de seguridad alimentaria del Valle del Cauca menciona la amplia biodiversidad y fertilidad del Valle del río Cauca que siempre han caracterizado a esta región, como una zona altamente apta para el desarrollo de todo tipo de actividades económicas, existiendo por ende una fuerte inclinación hacia las actividades productivas primarias entre las que se encuentra el sector agrícola, pecuario, minero, pesquero y la silvicultura (siembra y tala de bosque).

Para el presente proyecto los beneficiarios serán los pequeños y medianos productores de los diferentes municipios corregimientos y veredas del Departamento del Valle del Cauca con el fin de fortalecer los espacios productivos que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria a través de la diversificación e implementación de proyectos hortícolas sostenibles.

2.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Ejecutar iniciativas de seguridad alimentaria por medio de huertas hortícolas mediante la implementación de proyectos productivos, brindar asesoría técnica a través del acompañamiento a asociaciones de Adulto Mayo que contribuyen al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

3. TIPO DE PROYECTO PRODUCTIVO FINANCIABLE

MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL

3.1.1 Adultos mayores

Para el establecimiento de cinco (5) huertas hortícolas por valor de \$5.100.000 en asociaciones de adulto mayor en el departamento del Valle del Cauca. Dichas asociaciones deben estar debidamente legalmente constituidas y ser reconocidas en sus entornos municipales.

4. POSTULANTES

4.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ADMINISTRATIVAS

Las Organizaciones de postulantes deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar legalmente constituidas.
- Ser reconocidas por las instituciones del sector agropecuario (SEDAMA, DAGMA, UMATA, CPGA).
- No tener cuentas pendientes con la justicia.
- No estar reportados en Contraloría y/o Procuraduría.
- No contar con cultivos ilícitos en los predios donde se ejecutará el Proyecto.
- Facilitar las visitas presenciales de los profesionales adscritos al proyecto para el acompañamiento técnico, observando los protocolos de bioseguridad.

4.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS AGROPECUARIAS

- Ser pequeño o mediano productor de acuerdo con la definición establecida en el artículo 3 de la Ley 607 de 2000.
- Todo tipo de actividad de mejoramiento genético, evaluación de cultivares, produzcan, acondicionen, importen, exporten, almacenen, comercialicen, transfieran a título gratuito y/o usen semillas, plántulas o material micropropagado de todos los géneros y especies botánicas para siembra deberán cumplir con lo dispuesto en la Resolución 970 de 2010.

4.3. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Todos los documentos deben estar actualizados máximo a 90 días.

4.3.1. Asociaciones y/o Comunidades

- Copia de la cédula del representante legal.
- Registro Único Tributario - RUT de la asociación.
- Cámara y comercio de la asociación.
- Certificados de antecedentes de la Contraloría, Policía y Procuraduría del representante legal de la asociación.
- Listado de beneficiarios totales por asociación.
- Certificado emitido por la asociación de no contar con cultivos ilícitos en las áreas de impacto del proyecto y/o en los predios de los beneficiarios.
- Carta de aceptación de visitas presenciales In Situ para el desarrollo del acompañamiento técnico, observando los protocolos de bioseguridad.

5. CONVOCATORIA

5.1. ENFOQUE

El enfoque de la Convocatoria se concentra en el fortalecimiento de las organizaciones de pequeños y medianos productores de zona rural en el departamento del Valle del Cauca para proyectos productivos hortícolas. Se busca promover la producción limpia, la agricultura de transición, así como la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas. En definitiva, se busca potenciar las capacidades y autonomía de las asociaciones para la generación y obtención de productos y/ o servicios con calidad e inocuidad en las unidades de producción.

5.2. LÍNEAS PRODUCTIVAS DE COFINANCIACIÓN

Se cofinancia el fortalecimiento de los procesos productivos de las asociaciones a través de la adquisición de insumos, herramientas y equipos, entre otros que se requieran en el marco de esta convocatoria. Dicho fortalecimiento tendrá un acompañamiento técnico en campo y el fortalecimiento de autogestión y sostenibilidad de las asociaciones rurales. A través de la línea productiva Agrícola a través de Huertas.

- **Huertas Hortícolas:** Unidad productiva destinada al autoconsumo y aprovechamiento de productos agrícolas, para la seguridad alimentaria y nutricional.

5.3. PUBLICACIÓN

5.3.1. Medio de publicación

Se realizará a través de la página web del proyecto, www.agriculturavalle.com, que tendrá enlace a la página web oficial de la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca del Departamento de Valle del Cauca.

5.3.2. Tiempo de publicación

Después de publicada la convocatoria estará en vigencia por un periodo de 05 días calendario, tiempo en el cual los interesados en presentar proyectos podrán consultar los Términos de Participación de la Convocatoria, podrán solicitar orientación para la presentación del proyecto.

5.4. PRESENTACIÓN Y/O RECOLECCIÓN DE PROYECTOS

Los postulantes a la convocatoria podrán presentar sus proyectos con sus respectivos soportes a través de www.agriculturavalle.com, y el correo electrónico utagrovalle2020@gmail.com, igualmente podrán hacer respectivas consultas por medio del correo electrónico nombrado.

5.5. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos presentados en la convocatoria será sistematizada de manera individual, cada uno de los proyectos presentados se consolidan en una base de datos que permitirá analizar cada uno de los criterios estimados para la ponderación de los proyectos presentados, que a su vez generará una lista de elegibilidad ordenada de mayor a menor conforme a los puntajes obtenidos en una Matriz de Ponderación.

Los criterios de evaluación de la matriz de ponderación se relacionan a continuación:

- **Criterios de Evaluación Adulto Mayor**

Componente	Contenido	Ponderación (%)
Descriptivo	Descripción del contexto local, Municipio(s), Corregimiento(s), Vereda(s)	7
	Descripción y listado de beneficiarios del proyecto completamente diligenciado	7
	Necesidad(es) que se pretenden resolver con el proyecto	7
	Objetivo de la propuesta	10
	Descripción de antecedentes sobre el manejo de la propuesta	9
Técnico	Nombre del Proyecto (Impacto social, Económico, ambiental, etc.)	5
	Plazo del Proyecto Desagregado en Etapas (expresado en meses)	8
	Propuesta metodológica para la implementación de la alternativa	10
	Entidades aliadas del sector público y privado	5
Presupuestal	Equipos, Insumos, Materiales, Herramientas desagregados	10
	Aporte por entidad participante	10
Administrativos	Certificación de referencia por parte de la UMATA-Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca	5
	Certificación de No producción de cultivos ilícitos	7
	Total	100%

5.6. SELECCIÓN DE PROYECTOS

El producto resultante de la actividad de evaluación de los proyectos recolectados a través de la matriz ordenada se presenta al comité de trabajo seleccionador por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, quienes revisan y validan la selección de los proyectos beneficiarios.

5.7. PUBLICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS

Toda vez que se han seleccionado los proyectos beneficiarios del fortalecimiento por tipo de población, de manera oficial la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca emitirá el listado oficial de los proyectos seleccionados y los cuales serán publicados a través de la página web, www.agriculturavalle.com. Pasados tres (3) días calendario. De manera

adicional tendrá enlace a la página oficial de la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca.

6. LISTA DE ENTREGABLES PARA LA CONVOCATORIA

A continuación, se enlista los documentos que cada asociación aspirante a ser beneficiada del proyecto debe adjuntar en la convocatoria:

6.1. ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES

Organizaciones y/o Asociaciones		
Momento	N°	Documento
Convocatoria	1	Proyecto formulado
	2	Cédula del representante legal
	3	RUT de la asociación
	4	Cámara de comercio
	5	Listado de los beneficiarios
	6	Certificado de no cultivos ilícitos
	7	Certificado de referencia por parte de las UMATAS
	8	Antecedentes penales
	9	Antecedentes contraloría
	10	Antecedentes procuraduría

6.2. DESCRIPCIÓN DE FORMATOS ANEXOS

6.2.1. Formato de Presentación de Proyectos

Este formato permite que la organización explique el proyecto en tres componentes: Descriptivo, Técnico y Presupuestal. **(Ver anexo 1)**

6.2.2. Listado de Asociados Beneficiarios del Proyecto

En este documento se debe relacionar los beneficiarios del proyecto, presentado la información personal y la caracterización de la población especial según aplique. **(Ver anexo 2)**

6.2.3. Certificados Cultivos No Ilícitos

El representante legal debe certificar por medio de este documento que en los predios en donde se va a desarrollar el proyecto no cuenta con cultivos ilícitos, este documento debe estar firmado y su diseño es de total autonomía de la asociación. **(Ver anexo 3)**

6.2.4. Carta de Aceptación de Visitas

El representante legal deberá diligenciar este documento donde acepta la visita realizadas en torno al desarrollo del proyecto por el personal técnico. **(Ver anexo 4)**



7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Instituto Colombiano Agropecuario. 2009. Resolución 2205 del 12 de junio de 2009. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/2009?page=5>
- Instituto Colombiano Agropecuario. 2010. Resolución 970 del 10 de marzo de 2010. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/resoluciones-derogadas/resol-970-de-2010.aspx>
- Instituto Colombiano Agropecuario. 2012. Resolución 2508 del 08 de agosto de 2012. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/resoluciones-derogadas/res-2508-de-2012.aspx>
- Instituto Colombiano Agropecuario. 2014. Resolución 3651 del 13 de noviembre de 2014. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/2014/2014r3651>
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2000. Ley 607 del 03 de agosto de 2000. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20607%20de%202000.pdf3>

